



DECRETO N° 021

Padre Las Casas. **27 ENE. 2010**

VISTOS:

- 2765, de fecha 25.01.2010.-
- 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 4-179
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N°
 - 2.- La orden de Ingreso N° 382.715, de fecha
 - 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior,
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar a patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	4-179
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SALONES DE BAILE
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES O
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO AL AEROPUERTO S/N
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ROLANDO BOBADILLA FUENTEALBA
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELÉFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Laura González Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELgado CASTRO
ALCALDE

YES/ald
Distribución:

- ☑ Rentas
- ☑ Contribuyente
- ☑ Oficina de Partes (4-179)

is 22493